

ferente del de comprender (Begreifen). Se pueden concebir muchas cosas, aunque no se pueden comprender: así es que se puede concebir, por ejemplo, el movimiento continuo, cuya imposibilidad se demuestra en mecánica.

6.º El sexto en distinguir (Erkennen) ó penetrar (einsehen) una cosa por medio de la razón, *perspicere*. Nosotros no alcanzamos en este sentido más que un pequeño número de objetos, y nuestros conocimientos disminuyen en tanto que queremos perfeccionarlos demasiado.

7.º El sétimo, por último, en comprender (Begreifene), *comprehendere* una cosa, es decir, en conocer por medio de la razón, ó *à priori*, lo que basta á nuestros fines.—Porque todo nuestro comprender no es más que relativo, es decir, suficiente para un determinado fin; absolutamente no comprendemos nada.—Nada puede comprenderse más que lo que demuestra el matemático, por ejemplo, que todas las líneas de un círculo son proporcionales, y sin embargo, aquel no comprende de dónde proviene que una figura tan simple tenga sus propiedades. El campo de la intelección (Verstehens) ó del entendimiento, es, pues, en general, mucho mayor que el de la comprensión (Begreifens) ó de la razón.

IX.

D.

De la perfección lógica del conocimiento en cuanto á la modalidad.—Certeza.—Nociones de la creencia en general.—Modo de la creencia: opinion, fé, saber.—Convicción y persuasión.—Retención y suspensión del juicio.—Juicio provisional.—Prejuicios, sus fuentes y principales especies.

I.º

La verdad es una cualidad objetiva del conocimiento; mas el juicio en virtud del cual nos representamos una cosa como verdadera, la relación de este juicio con una determinada inteligencia, y por consiguiente á un sugeto particular, constituye la creencia (*Furwar halten*) subjetiva.

La creencia es, en general, cierta ó incierta. La creencia cierta, ó la certidumbre, va acompañada de la conciencia de la necesidad. La creencia incierta, por el contrario, ó la incertidumbre, va acompañada de la conciencia de la contingencia.

cia ó posibilidad de lo opuesto á lo que se cree. De donde la incertidumbre es insuficiente tanto subjetiva como objetivamente, ó bien es insuficiente objetivamente y suficiente subjetivamente. En el primer caso, hay opinion; en el segundo, hay fé.

Hay, pues, tres especies de creencia; la opinion, la fé y la ciencia. La opinion se produce por medio de un juicio problemático; la fé por un juicio asertórico, y la certidumbre por un juicio apodíctico. Porque lo que yo opino simplemente, no es considerado en mi pensamiento más que como problemáticamente cierto; lo que yo creo es afirmado por mí, como asertóricamente cierto, mas no como objetivo y necesariamente válido, aunque lo sea subjetivamente (ó para mí solo); por último, de lo que yo estoy cierto, es afirmado por mí como apodícticamente cierto, es decir, como necesario, general y objetivamente (valiendo para todos), para suponerlo, toda vez que el objeto al cual esta creencia se refiere, sea una verdad puramente empírica. Esta distincion de la creencia en sus tres modos, por lo demás, no mira más que á la facultad de juzgar; esto es, por la relacion del criterio subjetivo del conocimiento de un juicio á las reglas objetivas.

Así es, por ejemplo, que la creencia en la inmortalidad seria simplemente *problemática*, si obráramos, como si debiéramos ser inmortales; *asertórica*, si creyésemos que somos inmortales; y *apodíctica*, por último, si estuviéramos enteramente ciertos de que hay otra vida despues de esta.

Hay una diferencia esencial que nos lleva á distinguir entre opinar, creer y saber, ó estar ciertos.

1.º *Opinar*.—El opinar, ó el creer por razones que no son suficientes ni subjetiva ni objetivamente, puede considerarse como un juicio provisional, *sub conditione suspensiva ad interim*, de donde no es fácil pasar. Se debe necesariamente opinar primeramente, antes de admitir ó afirmar; mas se debe tambien tener mucho cuidado de no tomar una opinion acerca de cualquier cosa, más que como una simple opinion.—La opinion es en general la introduccion de todo conocimiento. Algunas veces tenemos presentimientos vagos de la verdad; una cosa puede encerrar para nosotros el signo de la verdad; puede parecer que muestra los caractéres de la misma, y en este caso se nos muestra antes de conocerla con certeza determinada.

Mas ¿en qué caso hay propiamente mera opinion? No la hay nunca en las ciencias que tienen por objeto el conocimiento *á priori*; por esto no la hay en las matemáticas, ni en la metafísica, ni en la moral, sino únicamente en los conocimientos empíricos, como en física, en psicología, etc., porque es contradictorio opinar *á priori*. ¿Habría algo más ridículo que opinar en matemáticas? Aquí, como en metafísica ó en moral, ó se tiene ciencia, ó ignorancia. Las cosas de opinion no pueden, pues, ser más que objetos de un conocimiento experimental, conocimiento posible en sí, es verdad, y que no es imposible para nosotros, sino por causa de los límites empíricos de las condiciones de nuestra facultad de experiencia, y del grado de esta facultad; así, por ejemplo, el éter de los físicos modernos es una cosa de simple opinion, porque yo percibo con motivo de esta opinion, como con motivo de toda opinion en general, cualquiera que ella sea, que la opinion contraria quizá podría ser demostrada. Mi creencia es, pues, en este caso insuficiente objetiva y subjetivamente, aunque considerada en sí misma puede ser completa.

2.º *Creer* (en sentido estricto, fé).—La fé ó la creencia, conforme á un principio subjetivamen-

te suficiente, pero objetivamente insuficiente, se refiere á los objetos sobre los que no solamente nada se puede saber, sino que nada se pueda opinar; en los que ni aun puede penetrar la verosimilitud, sino que solamente se puede tener tal certidumbre, que no resulte contradicción de pensarlos de la manera que se hace. Todo lo demás es una libre creencia que no puede ser necesaria más que bajo el punto de vista práctico ó *á priori*, creencia, por tanto, de lo que se admite por razones morales, mas con la certeza de que no puede demostrarse lo contrario (1).

(1) La fé no es una fuente especial de conocimiento; es una especie de creencia imperfecta, con conciencia. Se distingue cuando se considera circunscrita á cierta especie de objetos (que no pertenecen más que á la fé) de la opinion, no por el grado, sino por el respecto que tiene, como conocimiento, con la acción. Así por ejemplo, que el comerciante debe para terminar un negocio, no solamente opinar que tendrá ganancia en él, sino creerlo así; es decir, que su opinion acerca de la empresa, es suficiente, aunque de ella no tenga certeza. Por donde si tenemos conocimientos teóricos (de lo sensible) en los que podemos llegar á la certeza, y por tanto á todo lo que se puede denominar conocimientos humanos, este conocimiento debe ser posible. Nosotros poseemos también conocimientos de esta especie, y aun perfectos *á priori* en las leyes prácticas; mas estas leyes se fundan sobre un principio supra-sensible (el de la libertad), y en nosotros mismos como principio de la razon práctica. Mas esta razon práctica es una causalidad, por lo que toca á un objeto igualmente supra-sensible, el soberano bien, el cual no podemos conseguir en el mundo sensible. No obstante, la naturaleza como objeto de nuestro conocimiento teórico, debe diferir de este; porque la consecuencia ó efecto de este principio lo debemos, pues, hallar en el mundo sensible. Debemos, pues, tratar del modo de realizar este fin.

Hallamos también en el mundo sensible las señales de un orden racional, y creemos que la causa cósmica obra también con sabiduría moral como el soberano bien. Hay en esto una creencia que basta para la acción; es decir, hay fé. Por donde si nosotros no tenemos necesidad de esta fé para obrar de conformidad con las le-

La fé, pues, no debe ocuparse:

(a) De objetos de conocimiento empírico. La fé que se llama histórica no puede llamarse con propiedad fé, es decir, no le podemos dar esta denominacion en sentido opuesto á la certeza, puesto que aquella puede ser cierta. La creencia fundada en un testimonio no difiere, ni en cuanto al grado, ni en cuanto á la especie, de la creencia fundada en la experiencia personal.

(b) La fé no tiene por objeto una cosa de conocimiento racional (conocimiento *à priori*) sea

yes morales, puesto que estas nos las suministra únicamente la razón práctica, tenemos necesidad de admitir una sabiduría suprema como objeto de nuestra voluntad moral, y conforme á este objeto debemos regular nuestros fines por separado de las leyes de nuestras acciones. Aunque no hay ninguna relacion objetiva y necesaria de este bien con nuestro libre arbitrio, él es, sin embargo, el objeto subjetivamente necesario de una recta voluntad (aun humana), y la fé que puede alcanzar este objeto, es necesaria para este efecto.

Entre la adquisicion de un conocimiento por experiencia (*à posteriori*) y la adquisicion de un conocimiento por medio de la razón (*à priori*) no hay medio. Mas entre el conocimiento de un objeto y la simple suposicion de su posibilidad, hay un medio, á saber, una razón empírica ó una razón racional de admitir esta posibilidad por lo que toca á la extension necesaria del campo de objetos posibles por separado de aquellos cuyo conocimiento está á nuestro alcance. Esta necesidad no tiene lugar más que en este sentido, puesto que el objeto es conocido como prácticamente necesario y por medio de la razón práctica; porque siempre es cosa accidental el admitir algo en favor de la extension del conocimiento teórico.

Esta suposicion prácticamente necesaria de un objeto, es la de la posibilidad del soberano bien como objeto del libre arbitrio, y por tanto, también la suposicion de la condicion de esta posibilidad (Dios, la libertad y la inmortalidad). Tal es la necesidad subjetiva de admitir la realidad del objeto á causa de la determinacion necesaria de la voluntad. Tal es el *casus extraordinarius* sin el cual no puede subsistir la razón práctica, con respecto á su fin necesario, y hay lugar aquí de reconocer por su mérito un favor *necessitatis* en su propio juicio. Por medio de esta suposicion no puede

teórico, como en las matemáticas y la metafísica, sea práctico, como en la moral.

Se pueden creer las verdades racionales matemáticas, tanto porque en ellas no cabe el error, cuanto porque, aun dado caso que cupiera, fácilmente seria descubierto; mas sin embargo, de este modo no se puede saber. Las verdades racionales filosóficas no se pueden admitir como creídas, sino como sabidas; porque la filosofía no sabe más que por sola la persuasion. Por lo que

nos adquirir ningun objeto; no podemos más que rechazar el obstáculo que ofrezca la aplicacion de esta idea que le pertenece prácticamente. Esta fé es la necesidad de admitir la realidad objetiva de una nocion del soberano bien, es decir, la posibilidad de su objeto como necesario *à priori* del libre arbitrio. Mas si queremos por medio de acciones, ponernos en posesion del fin posible, debemos en este caso admitir que este fin es absolutamente posible. Yo puedo solamente decir: Me veo obligado por mi fin, segun las leyes de la libertad, á reconocer posible un soberano bien en el mundo, mas yo no puedo obligar á ninguno otro por medio de razones (la fé es libre).

La fé racional no puede, pues, jamás dar como resultado el conocimiento teórico; porque en toda ella no hay más que opinion en donde la creencia es objetivamente insuficiente. Esta fé racional es simplemente una suposicion de la razón bajo un respecto subjetivamente práctico, pero absolutamente necesario. La intencion conforme á leyes morales, conduce á un objeto determinable por la razón pura. La suposicion de la realizacion posible de este objeto, y por tanto de la realidad de la causa propia para producir este efecto, es una fé moral, ó una creencia libre, pero necesaria, en el objeto moral de cumplir sus fines.

La confianza en la fidelidad del cumplimiento de las promesas (*fides*), es propiamente la fé subjetiva, que tiene dos partes que contratan ambas, que cumplirán su promesa. Confianza y creencia que tienen lugar, la primera cuando está hecho el pacto; la segunda cuando se debe concluir.

Siguiendo esta analogia, la razón práctica es en cierto modo el promittente; el hombre, aquél á quien la promesa se hace, y el bien alcanzado por medio de la accion, la cosa prometida.

toca al objeto del conocimiento racional práctico en moral, al hablar de los derechos y deberes, no puede tener lugar la simple fé; debemos estar completamente ciertos de si una cosa es justa ó injusta, conforme ó contraria al deber, permitida ó prohibida. En lo que toca á la moral, nada se puede dejar en estado de incertidumbre; nada debe resolverse con peligro de violar la ley moral. Por ejemplo, no basta que un juez crea que una determinada persona ha cometido un delito, para que efectivamente esta lo haya cometido; debe saberlo (jurídicamente) y no fallar sin que tenga certeza del hecho.

(c) No hay, pues, objetos de fé, más que aquellos con cuyo motivo la creencia es necesariamente libre; es decir, no determinada por un principio objetivo de verdad independiente de la naturaleza y del interés del sujeto.

La fé no da, pues, con los principios subjetivos, ninguna convicción que se pueda participar á los demás, y no impone un asentimiento universal, como lo hace la convicción que resulta de la ciencia. Yo solo puedo estar cierto del valor y de la invariabilidad de mi fé práctica; y mi fé en la verdad de una proposición, en la realidad de una cosa, es lo que hay con relación á

mi de conocimiento, sin ser, á pesar de esto, un conocimiento.

El incrédulo en moral es el que no admite lo que es en verdad imposible de saber, pero que es necesario moralmente suponer. Esta especie de incredulidad tiene siempre su origen en un objeto de interés moral. Cuanto más grande es el sentimiento moral de una persona, más firme y más viva debe ser también su fé, en todo lo que se ve obligado á admitir por interés moral, bajo un punto de vista prácticamente necesario.

3.º *Saber*.—La creencia que deriva de un principio de conocimiento válido, tanto objetiva como subjetivamente, ó sea de la certeza, es empírica ó racional, según que se funda en la experiencia propia ó extraña, ó en la razón. Esta creencia, pues, se refiere á dos fuentes, origen de todos nuestros conocimientos: la experiencia y la razón.

La certeza racional es, ó matemática ó filosófica; la primera es intuitiva, la segunda discursiva.

La certeza matemática se llama también evidencia, pues que un conocimiento intuitivo es más claro que un discursivo. Aunque los conocimientos racionales matemáticos y filosóficos sean igualmente ciertos en sí mismos, la certeza de

una de estas ciencias es con todo diferente de la certeza de la otra.

La certeza empírica es primitiva, *originarie empírica*, cuando estamos ciertos de una cosa por experiencia propia; y es derivada, *derivative empírica*, cuando estamos ciertos de una cosa por experiencia ajena; esta última especie de certeza es la que comunmente se denomina certeza histórica.

La certeza racional se distingue de la certeza empírica, por la conciencia de la necesidad que la acompaña; es, pues, una certeza apodíctica; mientras que la certeza empírica, no es, por el contrario, más que una certeza asertórica. Estamos racionalmente ciertos de lo que conocemos *á priori*. Nuestros conocimientos se pueden, pues, referir á conocimientos de la experiencia, y no obstante, la certeza puede ser al mismo tiempo empírica y racional, cuando conocemos por principios *á priori* una proposición empíricamente cierta.

No podemos tener una certeza racional de todas las cosas; pero es necesario darle la preferencia sobre la certeza empírica, todas las veces que podamos obtenerla. Toda certeza es, ó mediata ó inmediata, según que necesita de prueba, ó que

no la necesita, ó no es susceptible de ella. Cualquiera que sea el número de conocimientos que no son ciertos, sino mediatemente ó por demostración, deben existir también en nuestro espíritu conocimientos indemostrables, ó inmediatamente ciertos, de donde los demás deben derivarse.

Las pruebas sobre las cuales descansa toda certeza mediata de un conocimiento, son ó directas ó indirectas (es decir, apagógicas). Cuando probamos una verdad por principios, damos una prueba directa; cuando, por el contrario, de la falsedad de una proposición deducimos la verdad de su opuesta, damos una prueba apagógica. Mas para que esta última prueba sea válida, las proposiciones deben ser contradictorias, ó diametralmente opuestas; porque dos proposiciones que no fueran opuestas más que en el sentido de ser la una contraria á la otra, podrían ambas ser falsas. Una prueba que sirve de fundamento á la certeza matemática, se llama *demostración*; y la que sirve de fundamento á la certeza filosófica, es una prueba acroamática. Las partes esenciales de una prueba en general, son la materia y la forma, ó el fundamento de la prueba (*Beweisgrund*) y la consecuencia.

La ciencia, es decir, el conjunto sistemático de un orden de conocimientos, resulta de la certeza.

La ciencia se opone al conocimiento comun, es decir, al conjunto de conocimientos como un simple agregado. El sistema descansa sobre la idea de un todo que es anterior á las partes; en el conocimiento comun, por el contrario, las partes son anteriores al todo. Hay ciencias históricas y ciencias racionales.

De todas las observaciones que hasta aquí llevamos hechas sobre la naturaleza y especies de creencia, podemos deducir como resultado, el siguiente: que toda nuestra convicción es ó práctica ó lógica. Cuando sabemos que estamos exentos de todos los principios subjetivos, y que la creencia es sin embargo suficiente, entonces estamos convencidos, y convencidos lógicamente por razones objetivas (el objeto es cierto).

La creencia completa por razones subjetivas que tienen valor, tanto bajo el respecto práctico como bajo el de los principios objetivos, constituye de este modo la convicción, no solamente lógica, sino también práctica (*yo estoy cierto*), y

esta convicción práctica ó esta fé moral de la razón es muchas veces más firme que el saber. En el saber se puede todavía atender á las razones contrarias, á la determinacion que se adopte, mas no en la fé, puesto que en ella no se trata de razones objetivas, sino del interés moral del sujeto (1).

La persuasion (Veberredung) que es una ciencia fundada sobre principios insuficientes, acerca de los cuales se ignora si son simplemente subjetivos ó si también son objetivos, es opuesta á la convicción (Veberzeugung).

La persuasion precede muchas veces á la convicción. Hay un gran número de conocimientos con cuyo motivo solo adquirimos la conciencia de no poder juzgar si las razones de nuestra creencia son objetivas ó subjetivas. A fin de poder pasar de la simple persuasion á la convicción,

(1) Esta convicción práctica es, pues, la fé moral de la razón, que solo se denomina fé, en el más estricto sentido de la palabra; fe que debe ser opuesta al saber y á toda convicción teórica ó lógica en general, puesto que ella no puede elevarse jamás hasta el saber. La fé histórica, por el contrario, no debe distinguirse, segun dejamos dicho, del saber, puesto que como una especie de creencia teórica ó lógica, puede aun llegar al saber. Podemos admitir una verdad empirica sobre el testimonio de otra con la misma certidumbre que si hubiéramos llegado á ella por hechos de propia experiencia. Si hay algun engaño en la primera especie de saber empirico, hay el mismo en la última.

El saber empirico histórico ó mediato descansa sobre la certeza de los testimonios. Para que un testimonio sea admisible, es necesario que sea auténtico é íntegro.